



ANEXO AL OFICIO No. 0525/DGDE/2019

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Guadalajara, Jal. 28 de febrero de 2019.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Rubros: a) Bancos, b) Adquisiciones menores y c) Almacenes.**

**Período Revisado: 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2018.**

**Auditoría N° 09/N-13/2018**

**I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales: artículos 48° punto 1, 50° punto 1 fracción I, III, IV, VIII, XII, XIV, XXV y XXVII, 51° punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.- PERIODO, OBJETIVO, ALCANCE DE LA REVISIÓN**

**II.1.-PERÍODO**

La revisión se efectuó a las Direcciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales adscritas a la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2017.

**II.2.-OBJETIVO**

**BANCOS**

Comprobar que los recursos asignados correspondan al Titular actual, que las erogaciones que se realicen a través de éste, se apeguen a las disposiciones normativas vigentes, así como la realización de los trámites y pagos por los conceptos y partidas autorizadas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado

**ADQUISICIONES MENORES**

Determinar que las Adquisiciones efectuadas durante el período a revisar, estén debidamente contabilizadas en el ejercicio presupuestal, que no rebasen el techo financiero anual y se encuentren registradas y soportadas documentalmente de acuerdo a la Ley de Compras y demás disposiciones establecidas en otras leyes, reglamentos, manuales lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a este concepto.

**ALMACENES**

Comprobar que se tengan implementados los controles adecuados, respecto de la recepción y entrega de los bienes propiedad de la secretaría, conforme a la Ley de Compras y demás disposiciones establecidas en otras Leyes, Reglamentos, Manuales, Lineamientos, Políticas y demás Normatividad relativa a este concepto.

**I.-ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN**

**MONTO AUDITADO \$3'088,194.92**

**MONTO OBSERVADO \$179,094.68**

**II.4.-PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Se analizaron los Sistemas, Procedimientos y Controles establecidos para asegurar que garanticen resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad. Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos.

**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Se determinaron los siguientes Resultados Preliminares consideradas más relevantes:

**Resultado Preliminar 1**

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/677/2018 de fecha 16 de agosto de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, en específico de la documentación soporte de las adquisiciones menores realizadas en la Secretaría se detectó que realizaron una compra fraccionada por un importe de \$14,198.98 mediante las siguientes facturas, por concepto de compra de 9 chalecos de seguridad y 32 chalecos de rescatasta respectivamente.

| Factura | Fecha    | Proveedor                        | Cantidad           | Observaciones                                   |
|---------|----------|----------------------------------|--------------------|---|
| A1-121  | 12/06/18 | Erika Yesenia Sandoval Contreras | 6,812.10           | Factura integrada dentro del paquete No. 12-805 |
| A1-128  | 16/06/18 | Erika Yesenia Sandoval Contreras | 7,386.88           | Factura integrada dentro del paquete No. 16-128 |
|         |          |                                  | <b>\$14,198.98</b> |   |

**Resultado Preliminar 2**

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/677/2018 de fecha 16 de agosto de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro

**Au. Vallarta #1252, Col Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.**



Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, se detectan 3 facturas por compra diversas por un importe de **\$18,834.28** que a continuación se detallan, y en los que se consideraran gastos que incumplan con las disposiciones de austeridad establecidas, que a continuación se detallan

| Factura      |          | Proveedor                               | Importe Pagado     | Concepto                               |
|--------------|----------|---|--------------------|--|
| Numero       | Fecha    |   |                    |  |
| 56           | 29/05/18 | Maricela Cuevas Pérez                   | 6,250.08           | Lentes P/Capturista                    |
| 27523        | 01/03/18 | Accesorios y Servicios Para Autos, S.A. | 9,458.00           | Estribo, Burrera y Pago de instalación |
| FCRE-22396   | 23/01/18 | Distribuidores de Papelería ROTT, S.A.  | 3,126.20           | Agendas Memo A-11                      |
| <b>TOTAL</b> |          |   | <b>\$18,834.28</b> |  |

#### Resultado Preliminar 3

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/631/2018 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, aunado a lo señalado en el resultado preliminar anterior, se conoció que la captura de las entradas al almacén en el sistema de control de almacenes, se realizó hasta 5 meses 24 días después de que fueron recibidos los artículos en el almacén de la Secretaría.

#### Resultado Preliminar 4

Derivado de la investigación, inspección y análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/631/2018 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como de la revisión del reporte de entradas y salidas proporcionado, se desprende que existen 34 registros en dicho reporte correspondiente a entradas de artículos (17,341), de las cuales no proporcionaron los vales de entradas al almacén y facturas que las amparan.

#### Resultado Preliminar 5

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/631/2018 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, consistente en los documentos en soportes de las entradas al almacén como vale de entrada y facturas, así como de la revisión del reporte de entradas y salidas proporcionado, se detectó un total de 16 entradas de artículos por un importe de \$104,151.77, que no se encuentran registrados en el reporte de entradas y salidas.

#### Resultado Preliminar 6

Derivado de la investigación, inspección, análisis de la información y valoración de la documentación proporcionada mediante oficio No. SEDER/DGA/631/2018 de fecha 26 de julio de 2018 emitido por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural, se detectaron artículos que fueron recibidas en el almacén de la Secretaría de Desarrollo Rural en fecha extemporánea y las que no fueron notificadas a la subsecretaría de Administración.

Las entradas en mención fueron validadas por el encargado del almacén con la leyenda siguiente "Se omite la sanción porque la mercancía se entregó en tiempo y forma ya que por falla del sistema del proveedor hasta hoy está presentando la factura", lo anterior aún que, tanto la factura como el vale de entrada y la orden de compra registran con sello de recepción fecha posterior a la fecha límite de entrega que señala la orden de compra.

#### IV.-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De acuerdo al desahogo de los procedimientos de auditoría, se determinó que las direcciones de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales adscritas a la Dirección General de Administración, cuenta con un Control adecuado, que requiere reforzarse en sus procesos de supervisión para que sus procedimientos sean eficientes en su totalidad, en tal virtud este Órgano Estatal de Control, considera necesario que se implementen a la brevedad, las acciones tendientes a eficientar administrativa y operativamente las áreas, considerando las recomendaciones preventivas que se indican en cada Resultado Preliminar.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

C.P. Ramón Valenzuela Lázaro  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo.

Revisó

C.P. Enrique Ramirez Rivera  
Coordinador de Auditoría.

Elaboró

L.C.P. Beatriz Adriana Salcedo Castro  
Supervisor de auditores.  
C.C. Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez.- Director General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Para su atención y seguimiento.  
RVL/ERR/BASC/ICL/ert

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables"